



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2018 00612 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado(a): Edna Lizzeth Velandia.

Se reconoce personería a la Abogada. **DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO**, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder de sustitución otorgado (num. 18, e.d.).

De otro lado, de la liquidación de costas que milita en numeral 20 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a0656f5b12e50f0c2f3c2079729402861a2f2ffad20c933deb95ded503cc0f**

Documento generado en 16/01/2023 11:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>